

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS Licitación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas No. I3P-SDAPA-009/2026

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PRESENTADA CONJUNTAMENTE CON LAS PROPOSICIONES DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Derivado de la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes, se hace constar lo siguiente:

1. Licitante: ECOLÓGICA LAGUNA S.A. DE C.V.

Se determinó que el licitante omitió presentar la documentación adicional identificada como DLA-7 y DLA-8, exigida de manera expresa en las bases de la licitación, consistente en:

- DLA-7.- Constancia de no encontrarse en estado de quiebra o sujeto a concurso.
- DLA-8.- Constancia de no encontrarse en los supuestos en los que se le haya rescindido algún contrato en los últimos dos años anteriores al procedimiento, por alguna dependencia, entidad o ayuntamiento, por causas imputables al licitante.

Dicha omisión constituye incumplimiento directo a los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

2. Licitante: OMAR FRANCISCO MURILLO RUIZ.

Se hace constar que el paquete de proposición del licitante C. Omar Francisco Murillo Ruiz fue entregado por el C. José Alfredo Montes de Ávila, quien manifestó realizar dicha entrega sujetándose a lo dispuesto por el artículo 53, fracción III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, por lo que permanece únicamente en calidad de observador dentro del proceso.

Asimismo, se determinó que el licitante omitió presentar la documentación adicional identificada como DLA-7, DLA-8 y DLA-13, consistente en:

- DLA-7.- Constancia de no encontrarse en estado de quiebra o sujeto a concurso.
- DLA-8.- Constancia de no encontrarse en los supuestos en los que se le haya rescindido algún contrato en los últimos dos años anteriores al procedimiento, por alguna dependencia, entidad o ayuntamiento, por causas imputables al licitante.
- DLA-13.- Declaración anual de la prima del seguro de riesgo de trabajo vigente presentada ante el IMSS; o, en su defecto, documentación que acredite el factor de la prima de riesgo utilizado en los análisis de costos de la propuesta, debidamente actualizado conforme a la normatividad aplicable del IMSS.

Lo anterior, en contravención a lo dispuesto en las bases de la licitación.

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS Licitación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas No. I3P-SDAPA-009/2026

3. Licitante: ROMUZA PERFORACIONES, S.A. DE C.V.

Se determinó que el licitante no presentó la documentación adicional identificada como DLA-4, DLA-6, DLA-7 y DLA-8, relativa a la acreditación de su personalidad jurídica, capacidad técnica y situación legal, en los términos exigidos en las bases de la licitación, consistente en:

- DLA-4.- Copia debidamente firmada por el representante legal de la cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes o constancia de situación fiscal expedida por el SAT.
- DLA-6.- Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos de obra pública o privada de naturaleza similar a la convocada, incluyendo relación de contratos ejecutados, datos de las contratantes, descripción de trabajos, importes, avances y cumplimiento; así como documentación financiera (declaraciones fiscales o estados financieros de los ejercicios 2023 y 2024, o los más actualizados en caso de empresas de reciente creación).
- DLA-7.- Constancia de no encontrarse en estado de quiebra o sujeto a concurso.
- DLA-8.- Constancia de no encontrarse en los supuestos de rescisión de contratos en los últimos dos años por causas imputables al licitante.

Dicha omisión implica incumplimiento sustancial de los requisitos establecidos en las bases.

DETERMINACIÓN:

En virtud de lo anterior, y toda vez que las proposiciones presentadas no cumplen con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en las bases de la licitación, se declara DESIERTO el presente procedimiento de licitación, al no existir proposiciones que cumplan integralmente con los requisitos exigidos. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 y 53, fracción IV, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

CIERRE DEL ACTO.

Concluida la lectura de la presente acta, se da por terminado el acto siendo las 10:30 horas del día de su celebración, firmando al calce y al margen los servidores públicos y participantes que en ella intervinieron, para constancia y efectos legales a que haya lugar, haciéndose entrega de copia simple de la misma a los presentes.



3 de 5



